

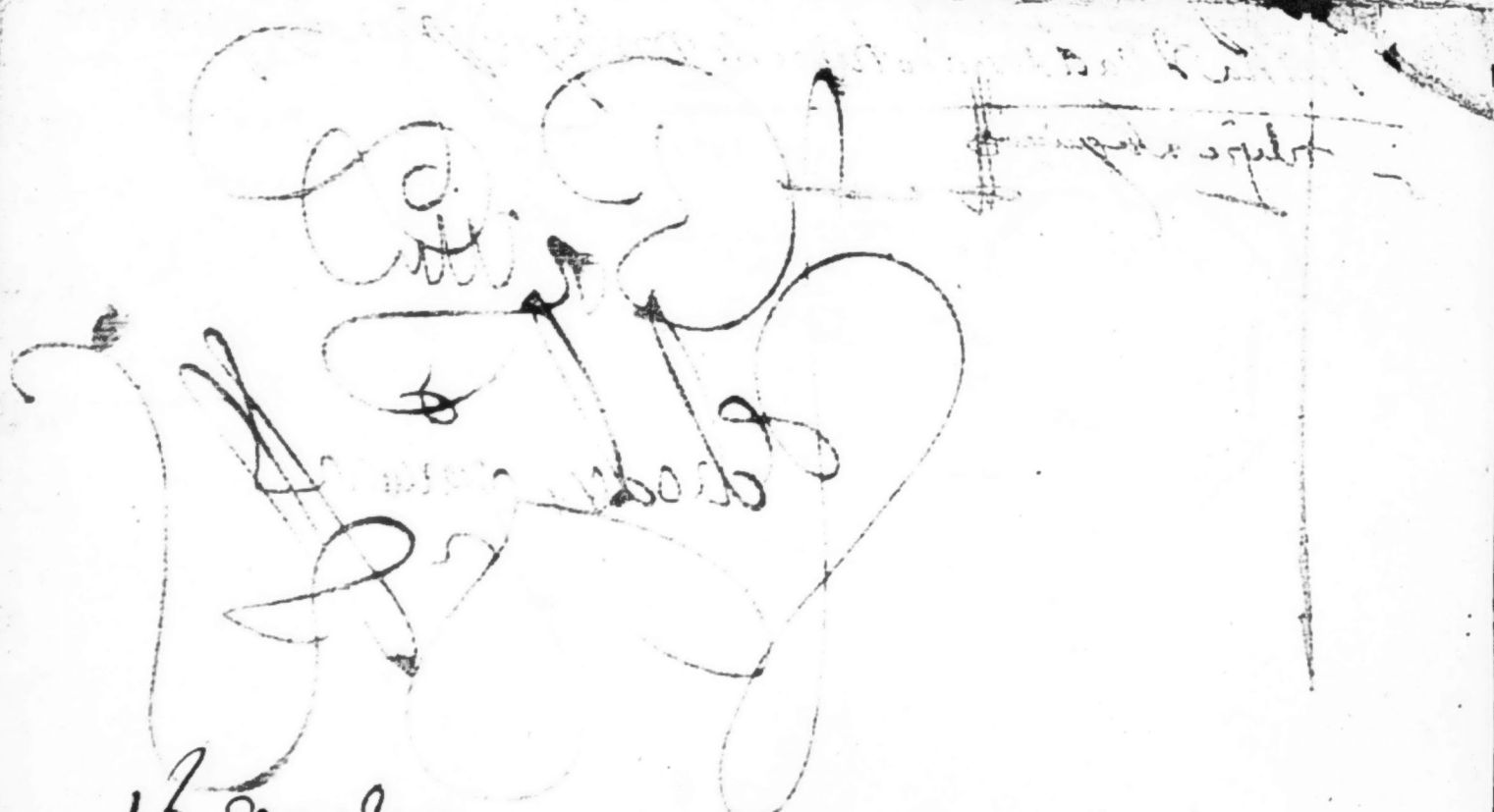
Joseph martinez de Arguicami alcaide y juez hoy día de esta villa
de Vergara y sus términos por el Rey nro señor agasador de los viros
estantes y ausentes. En ella y a otras qualquier personas que
lo que de y usaren mencion = en como Don Pedro de y caguire
portegadur o choa de roma galarca Miguel de ol anarriaki
respondarca alcaide de sindicado procurador regidore diputado
y demas oficiales del govierno que a su villa de Vergara
proximo pasado a esta villa de Vergara Miguel de Arguicami
oficial cada uno que han en su villa = y dentro de los
ynta dias del alcaide y juez que se mandara que se publicara
se algunos algunos estades cada uno de ellos por la razon de los
sus officios agraviados por la razon de lo que se ha de
y guardarse en su villa = y en ella y para que se vea no
y no se entienda y notancia de lo que se ha de
y no se entienda y notancia de lo que se ha de
y no se entienda y notancia de lo que se ha de
y no se entienda y notancia de lo que se ha de

Joseph Arguicami

Joseph Arguicami
Alcaide y Juez

Manifiesto de causas como eligen para el cargo de alcaide y juez
de esta villa de Vergara y sus términos por el Rey nro señor agasador de los viros
estantes y ausentes. En ella y a otras qualquier personas que
lo que de y usaren mencion = en como Don Pedro de y caguire
portegadur o choa de roma galarca Miguel de ol anarriaki
respondarca alcaide de sindicado procurador regidore diputado
y demas oficiales del govierno que a su villa de Vergara
proximo pasado a esta villa de Vergara Miguel de Arguicami
oficial cada uno que han en su villa = y dentro de los
ynta dias del alcaide y juez que se mandara que se publicara
se algunos algunos estades cada uno de ellos por la razon de los
sus officios agraviados por la razon de lo que se ha de
y guardarse en su villa = y en ella y para que se vea no
y no se entienda y notancia de lo que se ha de
y no se entienda y notancia de lo que se ha de
y no se entienda y notancia de lo que se ha de

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]



16 de Mayo de 1565
Yo el Rey
Por mandado del Rey
Juan de Ovando
Alcaide de la Real
Cibdad de San Pedro de
Cacahuan
Yo el Rey
Juan de Ovando